

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.170

LEY 2170

5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2170

LEY 2170

Creación del Partido de Laprida.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Créase un nuevo Partido denomi nado "Laprida", para cuya formación se agre gará un área de campo de los Partidos de Juárez, Suárez y Olavarría, que tendrá los siguientes límites:

Al NO, las propiedades de Alejo Galiardo, parte de la de Justo Meniana hasta encontrar el límite SE de las propiedades de Dionisio Reynoso, D. Federico Oromi, Pedro Miran da, Severo Alvarez, Fabián Gómez, Juan Du hart, Carlos Fernández, Juan Penan y San dalio López.

Al SO, terreno que fue reserva y las pro piedades de Naveira y Laclaustrá, Gervasio González y parte de la de Juan Girondo, has ta encontrar el límite NE de las de Manuel Villar, Baldomero Marielo, Ezequiel Sayago, Andrés Baves y Manuel Orijeira.

Al SE, las propiedades de Ambrosio Zibe chi, Norberto Melo, Pedro Rodríguez, Ernes to Romero, Juan José Romero, Chasaneta, Marcelino Rodríguez, Alejandro Selvio, Fer nando Martínez Vidal.

Al NE, las propiedades de José M. Núñez, Juvenal Pestaña, Juan Luciani, Francisco Funes, Eustaquio Cárdenas, Luis Reynoso, Castro y Álvarez y Celestino Muñoz.

ARTÍCULO 2°. Señálase para ejido del pueblo "La prida", una extensión de cinco mil cuatro cientas hectáreas de tierra particular, apta para la agricultura que el Poder Ejecutivo designará por medio del Departamento de In genieros y Oficina de Agricultura.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo procederá a ad quirir por compra o permuta la extensión de tierra que se refiere en el artículo anterior, pudiendo proceder a su expropiación con arreglo a la Ley de la materia en caso que el propietario o los propietarios se negasen a vender o permutarlo.

ARTÍCULO 4°. Los gastos que el cumplimiento de esta Ley demande, serán imputados a la mis ma y cubiertos de Rentas Generales.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 2170. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).